

# Cómo entender su carta de FEMA

---

**Release Date:** ago 8, 2023

Los sobrevivientes del desastre en los condados Caledonia, Chittenden, Lamoille, Orange, Orleans, Rutland, Washington, Windham y Windsor que solicitaron asistencia de FEMA tras las tormentas severas, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo ocurridos en julio recibirán una carta de determinación de elegibilidad de FEMA por correo postal o electrónico.

La carta puede decir que no es elegible para recibir asistencia, pero eso **no es una denegación**.

Es importante leer la carta detenidamente porque incluirá la cantidad de asistencia que FEMA pueda brindarle e información sobre el uso adecuado de los fondos de asistencia por desastre. La carta también explicará el estado de su solicitud y le indicará lo que debe hacer para apelar una decisión desfavorable.

A menudo, solo necesita enviar más información o documentación de respaldo para que FEMA continúe revisando su solicitud de asistencia financiera. Ejemplos de documentación que falta pueden incluir:

- Comprobante de cobertura de seguro;
- Liquidación de reclamaciones de seguros o carta de denegación del proveedor de seguros;
- Comprobante de identidad;
- Comprobante de ocupación;
- Comprobante de titularidad; o
- Comprobante de que la propiedad dañada era la residencia principal del solicitante en el momento del desastre.

Si tiene preguntas sobre su carta, llame a la línea de ayuda de asistencia por desastre al **800-621-3362**. Los especialistas están disponibles los siete días de la semana, los 365 días del año, con servicios de interpretación de idiomas disponibles. Si usa un servicio de retransmisión como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA su número para ese servicio cuando haga su solicitud.



O puede visitar un Centro de Recuperación por Desastre para obtener ayuda en persona, donde los especialistas de FEMA pueden ayudarle con las solicitudes, responder preguntas y proporcionar referidos a recursos. Para encontrar un centro cerca de usted, visite [fema.gov/drc](https://www.fema.gov/drc) .

## **Cómo apelar la decisión de FEMA**

Si no está de acuerdo con la decisión de FEMA o con la cantidad de asistencia brindada, puede enviar una carta de apelación y documentos que respalden su reclamación, como la cotización de un contratista para las reparaciones del hogar. Tiene 60 días a partir de la fecha de su carta de determinación de FEMA para enviar su apelación a FEMA.

Por ley, FEMA no puede otorgarle una subvención cuando cualquier otra fuente (seguro, recolectas [*crowdfunding*] o asistencia financiera de agencias voluntarias) ha cubierto los gastos para la misma necesidad relacionada con el desastre. En otras palabras, FEMA no puede pagar las reparaciones de la vivienda si usted ya recibió fondos de su compañía de seguros para las mismas reparaciones.

Sin embargo, las personas que no tienen suficiente cobertura de seguro pueden recibir asistencia para necesidades insatisfechas después de que se hayan liquidado las reclamaciones del seguro. Si bien FEMA puede ayudar con las necesidades básicas, esta no brinda asistencia para cubrir los deducibles del seguro.

En una carta firmada y fechada, explique los motivos de la apelación. Las apelaciones deben presentarse por escrito y también deben incluir:

- Nombre completo del solicitante
- Número de desastre (DR-4720 -VT)
- Dirección de la residencia principal antes del desastre
- Número de teléfono y dirección actual del solicitante
- Su número de solicitud de FEMA de nueve dígitos en todos los documentos

Si alguien que no sea un solicitante o co-solicitante escribe la carta de apelación, esa persona debe firmarla y proporcionar a FEMA una declaración firmada que autorice a la persona a actuar en nombre del solicitante.



**Las apelaciones deben tener matasellos dentro de los 60 días** de la fecha indicada en su carta de determinación de FEMA. Las cartas de apelación y los documentos de respaldo se pueden cargar en su cuenta personal en línea de FEMA. Para configurar una cuenta, visite [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es) y siga las instrucciones.

Otras formas de enviar documentos incluyen:

- Correo: FEMA National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-7055
- Fax: 800-827-8112 Attention: FEMA

Para obtener la información más reciente sobre la respuesta y recuperación de Vermont, visite [fema.gov/disaster/es/4720](https://fema.gov/disaster/es/4720). Siga la cuenta de la Región 1 de FEMA en Twitter en [twitter.com/FEMARegion1](https://twitter.com/FEMARegion1) o en Facebook de FEMA en [facebook.com/FEMAespanol](https://facebook.com/FEMAespanol). Siga a la Agencia de Manejo de Emergencias de Vermont en [twitter.com/vemvt](https://twitter.com/vemvt) en Twitter y en Facebook en [facebook.com/VermontEmergencyManagement](https://facebook.com/VermontEmergencyManagement).

FEMA se compromete a garantizar que la asistencia por desastre se brinde de manera equitativa, sin discriminación por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Cualquier sobreviviente del desastre o miembro del público puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA si siente que es víctima de discriminación. Puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA al número gratuito 833-285-7448. Hay operadores multilingües disponibles.

